BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Abog. Rocio F. Martinez
Coordinadora
Jurídico - Administrativo

CONTRATO BNF-P No. 357/12

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 286/2012, PARA EL SERVICIO DE ESTUDIO DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ...28..... días del mes de diciembre.... del año 2012....., por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.710 del 20 de setiembre de 2.012, en ejecución de la Resolución Nº 5 Inserta en el Acta 168 del 19 de diciembre de 2012, del Consejo de Administración del **BNF**, y por la otra parte, la firma **FIRTS ANALISIS Y ESTUDIOS S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80010147-2, domiciliada en la calle 25 de mayo Nº 2308, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **FRANCISCO TOMÁS CAPLI GOMEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.507.844, en calidad de Director, denominada en adelante **PROVEEDOR**, han convenido modificar la Cláusula 7. Vigencia, del Contrato BNF-P Nº 286/2012, para el **"SERVICIO DE ESTUDIO DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE PARA EL BNF"**, suscripto en fecha 30 de noviembre de 2012, en el sentido de prorrogar la vigencia del mismo hasta el **28 de febrero de 2013**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 286/2012, de fecha 30 de noviembre de 2012, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....	BANCO NACIONAL DE FOMENTO PRESIDENCIA Asunción	.....
PROVEEDOR		**BNF**